

Consideraciones generales

Frente a los tres primeros meses del año 2004, de los que puede decirse que reflejan una continuidad en la actividad institucional y política del año anterior, los resultados electorales del 14 de marzo, al permitir la llegada al Gobierno central del Partido Socialista Obrero Español, alteran de forma importante los temas objeto del debate político dentro y fuera de las instituciones de la Comunidad, centrándose, en buena medida, en cuestiones derivadas directa o indirectamente de proyectos o actuaciones del nuevo Gobierno.

El Partido Socialista de Castilla y León, aunque obtuvo en la Región menos apoyo que el Partido Popular, tanto en las Elecciones Generales como en las correspondientes al Parlamento Europeo, sin embargo ha salido notablemente reforzado de ambos procesos electorales, no sólo por haber logrado aumentar sus apoyos en relación a convocatorias pasadas, según se explica más adelante, sino por el signo político del nuevo Gobierno, reforzamiento al que, sin duda, contribuye el hecho de que el Presidente, D. José Luis Rodríguez Zapatero, procede de la Comunidad Autónoma y, por ello, los dirigentes del Partido Socialista de Castilla y León presentes en las instituciones tanto autonómicas como locales, confiando plenamente en su gestión, aluden continuamente al seguro cumplimiento de los compromisos electorales contraídos con la Región, lo que consideran que, además de satisfacer las muchas necesidades que presenta la Comunidad, también tendrá efectos positivos para su partido en futuras elecciones. No obstante, la asunción de responsabilidades por el nuevo Gobierno también ha exigido a los representantes del Partido Socialista en las instituciones modular sus discursos en algunos asuntos frente a posiciones defendidas con anterioridad, como ha ocurrido con el referido al Archivo de Salamanca sobre la Guerra Civil o con la reducción de la cota del pantano de Castrovido.

Desde la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, la percepción de la situación es distinta y, consecuentemente, las manifestaciones de sus miembros y, en particular, del Presidente son diferentes. En efecto, la actitud que se adopta ante el nuevo Gobierno es de cautela y colaboración y, a la vez, reivindicativa, en relación tanto con el cumplimiento de los proyectos acordados por el Gobierno anterior con el de la Comunidad, como en lo relativo al cumplimiento de los compromisos adquiridos con Castilla y León a través del programa socialista que fue respaldado por el electorado y, consecuentemente, incorporado a la acción de gobierno.

A grandes rasgos, pasados algunos meses desde el acceso al Gobierno de la

Nación del Partido Socialista Obrero Español, se duda de que asuma la participación en la ejecución del Plan Viaria de Infraestructuras en la Comunidad de Castilla y León promovido por el Gobierno autonómico y acordado con el Gobierno central anterior; tampoco se confía, a tenor de las declaraciones de la Ministra de Fomento, en que se vaya a producir la supresión del peaje de las autopistas entre León-Campomanes y León-Astorga, pese a haber sido prometido en la campaña electoral. Ha sido, sin embargo, aprobado el llamado «Plan Especial para el Oeste de la Comunidad» en un Consejo de Ministros celebrado en León el 23 de julio de 2004, plan que prevé numerosas actuaciones para los próximos años en las provincias de León, Salamanca y Zamora, cuyo alcance real, sin embargo, habrá de ser comprobado al final de la presente legislatura.

Pero al margen de las expectativas que han podido abrir algunas actuaciones en la Región que el Gobierno central ha anunciado o, incluso, sin perjuicio, de la frustración que pueda producir el incumplimiento de compromisos anteriores, conforme avanza el año 2004 han ido surgiendo asuntos conflictivos, de los que damos cuenta más adelante, que auguran unas relaciones entre la Administración central y la autonómica no exenta de tensiones, como las que ya se han producido en los últimos meses de 2004 y lamentablemente continuarán en 2005, fundamentalmente a causa, pero no sólo, de la decisión de trasladar a Cataluña una parte de la documentación del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

Aunque seguramente no estaba en la agenda del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la legislatura que dio comienzo después de las elecciones del 25 de mayo de 2000, como consecuencia del resultado de las elecciones del 14 de marzo de 2004 se ha abierto un debate acerca de la reforma de la Constitución, Estatutos de Autonomía, Senado y sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, en el que el Presidente de la Comunidad, aprovechando sendas reuniones con el Ministro de Administraciones Públicas y con el Presidente del Gobierno, ha fijado su posición. En términos generales, supone el apoyo a la reforma constitucional en los cuatro aspectos anunciados por el ejecutivo central (igualdad entre el hombre y la mujer en la sucesión en la Corona, reforma del Senado, plasmación de los nombres de las Comunidades Autónomas y referencia a la Constitución para Europa), dejando claro en todo caso que la denominación de aquéllas que recoja el texto constitucional no puede dar lugar a desigualdades y asimetrías entre ellas; como tampoco se aceptaría una reforma del Senado que pretendiera incorporar un sistema de elección de sus miembros que reduciendo la presencia de los Senadores procedentes de Castilla y León en relación con la representación actual. Tampoco obtendría el respaldo de la Comunidad Autónoma cualquier alteración del actual sistema de financiación que no contribuya a la redistribución de la riqueza y, en particular, que no tenga en cuenta la dispersión y la escasa población relativa de Castilla y León. Finalmente, con referencia a la reforma estatutaria, Castilla y León tampoco quiere dejar pasar la oportunidad para elevar su techo competencial; en concreto, de iniciarse la reforma estatutaria, se pretendería la gestión autonómica de la Cuenca del Duero, de la que el 98 por ciento se asienta en territorio de Castilla y León, entre otras materias.

Otro de los asuntos que también ha sido objeto de continua atención a lo largo del año se refiere a la salida de la Comunidad en 2006 del Grupo de Regiones

Objetivo 1 de la Unión Europea, y con ello la reducción de las ayudas comunitarias que viene recibiendo. Esta salida está provocada por haber superado el 75 por ciento del nivel medio de renta de los países comunitarios, sin contar el efecto estadístico derivado de la ampliación de la Unión Europea a 25 miembros en el año 2004. Las pérdidas a partir del año 2007 serían cuantiosas para la Comunidad, tanto en relación con los Fondos Estructurales, cuya percepción se vería notablemente reducida, como en lo que se refiere al Fondo de Cohesión. Ante esta situación, la pretensión de Castilla y León es conseguir que se abra un período transitorio desde el año 2007 al 2013, en el que las Regiones que hayan dejado de ser Objetivo 1 y, por ello, pasen a ser Objetivo 2, sigan percibiendo al menos el 50 por ciento de los fondos comunitarios asignados a las Regiones Objetivo 1, con lo que se conseguiría el mismo tratamiento dado a las Regiones que dejaron de ser Objetivo 1 en el año 2000; para ello se han mantenido contactos con otras Regiones (la Comunidad Valenciana, otras cinco de cuatro países europeos –Grecia, Alemania, Gran Bretaña e Irlanda–). En esa misma línea, durante ese mismo período transitorio, se pretende que el Gobierno de España garantice en el futuro la totalidad de los fondos comunitarios recibidos hasta el año 2007, empeño también compartido por la Comunidad Valenciana.

También en 2004 se han dado pasos para afianzar la presencia de Castilla y León en el exterior. En efecto, el Presidente de la Junta ha encabezado algunas delegaciones integradas por cargos institucionales y empresarios que se han desplazado a diversos países con objeto de captar nuevas inversiones, ya sea de empresas asentadas en la Comunidad o bien para abrir relaciones comerciales con empresas que pudieran tener interés en localizar centros de producción en Castilla y León. Este es el objetivo que han tenido, además de las reuniones habidas con representantes institucionales de la Región Norte de Portugal para avanzar en el proyecto de desarrollo integral del Duero, las visitas a Francia para tratar asuntos relacionados con la inversión de multinacionales de este país en la Comunidad; a Polonia, en cuya capital ha sido abierto un Centro de Negocios; y a Estados Unidos, principalmente a Seattle, donde se han mantenido reuniones con directivos de la compañía aeronáutica Boeing, sector de interés prioritario para la Comunidad.

Finalmente, a la vista de los últimos datos oficiales conocidos, según el Padrón Municipal aprobado por el Consejo de Ministros mediante el Real Decreto 2348/2004, de 23 de diciembre, a fecha 1 de enero de 2004, la población de Castilla y León se sitúa en 2.493.918 habitantes, lo que supone un aumento de poco más de 6.000 personas en relación con la población contabilizada a fecha 1 de enero de 2003. La preocupación por la crisis demográfica en la Comunidad está más que justificada, pues a la continua pérdida de población durante los últimos cincuenta años se añade ahora el desplazamiento hacia otras Comunidades de buena parte de los jóvenes mejor preparados y el estancamiento de la natalidad en muy bajos niveles, por lo que la estabilidad o el escaso crecimiento demográfico se debe al creciente número de inmigrantes extranjeros que se empadronan en municipios de la Comunidad. Esta situación está en la base del reparto del gasto social presupuestado para el año 2005, del cual dos tercios están relacionados directa o indirectamente con la lucha frente a la pérdida de población.

Actividad normativa

Leyes

De las diez Leyes aprobadas en el año, cuatro lo han sido para la creación de Consejos de Colegios Profesionales. Se trata de la Ley 1/2004, de 13 de octubre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León; la Ley 2/2004, de 13 de octubre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León; la Ley 3/2004, de 13 de octubre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León; y la Ley 4/2004, de 13 de octubre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León. Como es lógico, todas ellas responden al ejercicio de un mismo título competencial: el asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante el artículo 34.1.11^a del Estatuto de Autonomía, para realizar el desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales.

Mediante la Ley 5/2004, de 21 de diciembre, de declaración del Parque Natural del Río Riaza (Segovia), ha sido creado con esa categoría un nuevo espacio natural protegido conforme a las previsiones que contempla la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales, de la Comunidad de Castilla y León. En la misma fecha, también fue aprobada la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de Modificación de la Ley de Cajas de Ahorro; con ella, con base en las competencias de que dispone la Comunidad en materia de cajas de ahorro e instituciones de crédito cooperativo público y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que dicte el Estado (artículo 32.1.33^a del Estatuto de Autonomía), se pretende la adaptación de la Ley 5/2001 a lo dispuesto en materia de cajas de ahorro por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Las dos leyes aprobadas en el Pleno del día siguiente, el 22 de diciembre, están directamente relacionadas con la defensa de la integridad del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, aunque también afecta a otros archivos de titularidad estatal y de interés para la Comunidad de Castilla y León existentes en ésta. Se trata de la Ley 7/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, mediante la que se incluyen en el Sistema de Archivos de Castilla y León los centros y los archivos históricos de titularidad estatal y de interés para la Comunidad de Castilla y León; con la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se declara Bien de Interés Cultural, como colección, la documentación recogida en los mismos archivos de titularidad estatal y de interés para Castilla y León existentes en su territorio.

Como viene siendo habitual, la actividad legislativa del año finaliza con la aprobación de las leyes de «acompañamiento» y de presupuestos para la Comunidad. En 2004 han sido la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, y la Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2005. La citada en primer lugar se estructura en dos títulos; el primero incorpora diversas disposiciones en materia tributaria (deducciones sobre la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previsiones acerca de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados...), el segundo título de la ley, además de introducir algunas modificaciones en la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, reforma parcialmente un buen número de leyes de la Comunidad (Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas; Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas; Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario; Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social; Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía; Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio; Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales; Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio; Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental; y Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras).

Normas reglamentarias

Durante el año 2003, aunque también ha sido aprobado un buen número de normas reglamentarias, sin embargo, comparativamente ha sido menor al de años anteriores y tampoco han sido numerosos los reglamentos de desarrollo normativo general de leyes.

Constituye una importante excepción el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para el desarrollo la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo; con la aprobación de esta extensa norma reglamentaria, la regulación del régimen del suelo y ordenación urbana de la Comunidad pasa a ser en su integridad de origen autonómico excepto en aquello que, por estar relacionado con competencias del Estado, deba atender a la regulación básica estatal. También de incidencia en el territorio de la Región, han sido aprobados sendos instrumentos de los previstos en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León; se trata del Decreto 11/2004, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial del Puerto de San Isidro (León), y del Decreto 65/2004, de 1 de julio, mediante el que se aprueba el Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca).

Educación ha sido la materia en la que el Gobierno de la Comunidad ha aprobado un mayor número de decretos, si bien, la mayoría para diseñar el currículo de diferentes títulos técnicos; en concreto, los Decretos 77 a 88, todos de 22 de julio, tienen como objeto el establecimiento de los currículos correspondientes a los siguientes títulos: Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas, Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Superior de Mantenimiento de Equipo Industrial, Superior de Administración y Finanzas, Superior de Realización y Planes de Obras, Superior en

Gestión de Transportes, Superior en Automoción, Superior en Producción de Madera y Mueble, en Atención Sociosanitaria, en Laboratorio de Imagen, en Explotación de Sistemas Informáticos y, por último, en Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Igualmente con base en las competencias que el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad en materia educativa y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, han sido aprobados el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León, y el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. Con el mismo apoyo competencial e idéntica referencia legislativa estatal, fue aprobada la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. También en materia educativa, pero con referencia a la enseñanza universitaria, en desarrollo del Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, ha sido aprobada la Orden EDU/1924/2004, de 21 de diciembre, por la que se regula la prueba de acceso a la Universidad para los mayores de veinticinco años en Castilla y León. Finalmente, por Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, ha sido regulado el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos y aprobado el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Trienio 2004-2007.

En materia de protección ambiental han sido aprobados tres decretos mediante los que se incorporan al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León otras tantas zonas de la Región; se trata de los Decretos 93, 94 y 95, de 26 de agosto de 2004, a través de los que se acuerda la incorporación, respectivamente, del Espacio Natural «Hoces del Alto Ebro y Rubrón» (Burgos), del Espacio Natural «Hoces de Vegacervera» (León) y del Espacio Natural «Quilamas» al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León conforme prevé el artículo 18 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad. También en el marco de las competencias autonómicas para la conservación de la naturaleza y, particularmente, para ejercer las funciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, ha sido aprobado el Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias.

Como instrumentos para el desarrollo de las políticas a favor de los menores y la juventud, han sido aprobadas varias normas: el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección; mediante el Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, fue aprobado el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, con una vigencia prevista de tres años; también en esta misma materia, ha sido desarrollado el Título I del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se establecen las líneas de promoción juvenil en la Comunidad, mediante la Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre. Promovido, igualmente, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Junta de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero, adoptó el Acuerdo de apro-

bar la Estrategia Regional para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Con el apoyo que ofrece el título competencial a disposición de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo normativo y ejecución en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que en ella se establezca, en materia de sanidad e higiene y promoción, prevención y restauración de la salud y de ordenación sanitaria (artículos 34.1.1ª y 34.1.8ª del Estatuto de Autonomía), y con base también en la competencia para establecer el régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad y de la Administración local, fue aprobado el Decreto 103/2004, de 16 de septiembre, por el que se determinan los principios para la reestructuración de los Servicios Oficiales Farmacéuticos. En relación, también, con el primero de los rútilos competenciales citados, ha sido aprobado el Decreto 119/2004, de 25 de noviembre, por el que se regulan los criterios de utilización de habitación de uso individual en los Centros Hospitalarios del Sistema de Salud de Castilla y León o concertados con éste; asimismo, con apoyo en idéntico título competencial ha sido dictada la Orden SAN/844/2004, de 28 de mayo, por la que se regula la autorización y acreditación para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales en Castilla y León. Relativo al empleo público sanitario, a partir de lo establecido por la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estado, ha sido aprobado el Decreto 61/2004, de 27 de mayo, por el que se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario y laboral fijo en la condición de personal estatutario. A propuesta del Consejero de Sanidad, la Junta de Castilla y León ha adoptado varios acuerdos relativos a la aprobación de otros tantos instrumentos de planificación sanitaria: Acuerdo de 26 de diciembre de 2003 (BOCyL de 14 de enero de 2004), por el que se aprueba el Plan de Atención Sanitaria Geriátrica 2005-2007; y Acuerdo 164/2004, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular 2005-2007.

En materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios, desde la aprobación de la Ley 11/1998, para la defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León, vienen siendo dictadas normas de desarrollo de ésta; concretamente, en el año 2004, lo han sido el Decreto 63/2004, de 10 de junio, por el que se atribuye el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de consumo, lo que obedece a la asunción de competencias en la materia por la Consejería de Sanidad, y el Decreto 109/2004, de 14 de octubre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios.

Bajo la cobertura del título competencial que otorga a Castilla y León el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía, en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, así como para la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por discapacidad y/o exclusión social, ha sido dictado el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León, que sustituye al Decreto 197/2000, de 21 de septiembre.

A la larga lista de normas a que se ha hecho referencia, hay que añadir otras que, también aprobadas a lo largo de 2004, son objeto de consideración aten-

diendo a la materia en que inciden. El Decreto 39/2004, de 22 de abril, por el que se regula la Obra Social de las Cajas de Ahorro de Castilla y León, norma que se fundamenta en el carácter social de estas entidades conforme les es reconocido por la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León. El Decreto 62/2004, de 27 de mayo, por el que se aprueba transitoriamente la gestión y el control de los vinos con denominación de origen y el régimen sancionador de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas, en tanto no sea aprobada la norma que, con rango de ley, establezca la ordenación del sector vitivinícola en la Región a partir de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, aprobada por el Estado; igualmente promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha sido dictada la Orden AyG/2004, de 22 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas y se establecen las normas para su implantación. El Decreto 99/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea y regula la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) de Castilla y León, norma que se sitúa en el marco general dispuesto por el Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009 y por el Plan del Suelo suscrito el 26 de noviembre de 2002, ambos de carácter autonómico. El Decreto 111/2004, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del «Boletín Oficial de Castilla y León», que viene a sustituir a la norma que lo regulaba desde 1983. Por último, aunque no se trate propiamente de normas reglamentarias, sino de documentos marco conforme a los cuales han de ser adoptadas normas y decisiones ulteriores, merecen ser consideradas en este lugar la Estrategia Regional de Accesibilidad, aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de marzo de 2004, y la Estrategia para la Seguridad Vial, adoptada mediante Acuerdo, del mismo órgano, de 24 de junio de 2004.

Organización administrativa

Transcurrido poco más de un año desde el inicio de la legislatura, el Presidente de la Junta de Castilla y León ha abordado una reforma de la Administración de la Comunidad que también incluye la incorporación al Consejo de Gobierno de un miembro más. La citada reforma ha consistido en la creación de dos Vicepresidencias, órganos de los que en esta legislatura carecía la Junta de Castilla y León. La Vicepresidencia Primera es ocupada por Dña. María Jesús Ruiz Ruiz, que venía desempeñando el cargo de Consejera de Medio Ambiente; básicamente, además de las funciones inherentes al puesto, de entre las que destaca la de sustituir al Presidente en tareas representativas, la creación de la Vicepresidencia Primera tiene un doble objetivo: por un lado, la coordinación de las Consejerías, a cuyo efecto el Decreto 112/2004, de 21 de octubre, le otorga la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales, además de asumir también la coordinación de las Delegaciones Territoriales, labor que venía desempeñando el Consejero de Presidencia; por otro, se pretende favorecer la comunicación de la Junta de Castilla y León, para lo que la Vicepresidenta Primera pasa a desempeñar las labores de Portavoz que venía realizando el Consejero de Fomento. La Vicepresidencia Segunda pasa a ser ocupada por D. Tomás Villanueva Rodríguez, que une a su nueva condición la de Consejero de Economía y Empleo que venía ejerciendo y que mantiene. Para ocupar la vacante de la Consejería de Medio

Ambiente, es nombrado D. Carlos Fernández Carriedo, quien ya había sido en la legislatura anterior Consejero de Sanidad y Portavoz, y últimamente realizaba tareas de coordinación en Presidencia.

Para el desarrollo de las previsiones que contienen la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, por Decreto 1/2004, de 8 de enero, se regula el funcionamiento y las competencias de la Comisión de Secretarios Generales, norma a su vez afectada por la creación de la Vicepresidencia Primera. En relación con la Comisión de Secretarios Generales y órganos colegiados de gobierno (Comisiones Delegadas y Consejo de Gobierno), la Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 12/2004, de 5 de febrero, para la tramitación de los asuntos por los citados órganos colegiados de gobierno.

En previsión del traspaso de funciones y servicios en materia de justicia por la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, por Decreto 102/2004, de 9 de septiembre, ha sido creada la Gerencia Regional de Justicia adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, como órgano directivo adscrito a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Como en años anteriores, también en 2004, han sido creados distintos órganos de carácter consultivo, de asesoramiento general en algunos casos, y también de participación; así como algunos registros administrativos. De los primeros, hay que recordar la creación del Observatorio Regional de la Sociedad de la Información, aprobado por el Decreto 157/2003, de 26 de diciembre (BOCyL, de 2 de enero de 2004); del Consejo para la Internacionalización Empresarial, mediante el Decreto 19/2004, de 22 de enero; también de esta misma fecha, por Decreto 20/2004, de 22 de enero, se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Cooperación de Consumo, cuya creación fue dispuesta por la Ley 11/1998, de 5 de diciembre, de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León; en esa nómina de nuevos órganos, se sitúan el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente, creado por el Decreto 98/2004, de 2 de septiembre; el Consejo Regional de Trabajo y los Consejos Provinciales de Trabajo, instituidos por el Decreto 114/2004, de 21 de octubre. De los nuevos registros administrativos, hay que dar cuenta del creado por Orden FAM/436/2004, de 17 de marzo, para la inscripción de las tarjetas de estacionamiento concedidas por los Ayuntamientos a personas discapacitadas; y el Registro del Voluntariado de Protección Civil de Castilla y León, creado y regulado por el Decreto 106/2004, de 14 de octubre.

Finalmente, en la línea de lo acordado en años anteriores, también en 2004 han sido aprobadas varias normas de desconcentración de competencias de distintos órganos en otros inferiores: el Decreto 3/2004, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la misma; el Decreto 18/2004, de 22 de enero, por el que se desconcentran competencias del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el Gerente del mismo; el Decreto 29/2004, de 4 de marzo, por el que, además de atribuir determinadas competencias de la Junta de Castilla y León al Consejero de Medio Ambiente, desconcentra otras en esta misma materia a favor de los órganos directivos de esta Consejería y de los órganos periféri-

cos (Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León); por último, el Decreto 38/2004, de 15 de abril, de desconcentración de atribuciones de la Junta de Castilla y León en el titular de la Consejería de Medio Ambiente.

Conflictividad

Las relaciones entre el Gobierno central y el de la Comunidad de Castilla y León después de las elecciones generales del 14 de marzo han estado sometidas a importantes tensiones. Destacadamente han ocupado un lugar relevante dos conflictos habidos entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad, y, particularmente, el relativo al Archivo de Salamanca, al que nos referiremos más adelante.

El primero en el tiempo surge por la decisión ministerial de trasladar la base de lucha contra incendios forestales situada en el Puerto del Pico, en Ávila, a la Iglesiasuela, en Toledo. El cruce de opiniones encontradas entre los responsables de los correspondientes departamentos y la inminente ejecución de la decisión adoptada se produce a lo largo del mes de junio, al inicio, por tanto, del período de mayor riesgo de incendios forestales, por lo que para garantizar la idoneidad de medios disponibles para la lucha contra los incendios en la Sierra de Gredos, la Junta de Castilla y León anuncia la contratación de un helicóptero y los medios necesarios que suplan el traslado de los existentes en la base. Fuera por la adopción de esa decisión o fuera por las condiciones climatológicas adversas que presentaba la campaña, lo cierto es que el Ministerio de Medio Ambiente se comprometió a reponer con urgencia los efectivos que habían sido ya trasladados a Castilla-La Mancha.

El otro conflicto que han mantenido los Gobiernos, central y autonómico, también entre los departamentos responsables de la gestión ambiental, surge por la decisión del Ministerio de Medio Ambiente de rebajar en 11 metros, desde los 1045 metros proyectados a 1034 metros, la cota de presa en ejecución de Castrovido (Burgos). Se trata de una obra hidráulica cuyo proyecto se fue gestando durante años y con la que se pretendía garantizar el abastecimiento a 30.000 personas, consolidar el regadío de más de 6000 hectáreas de terreno, mantener un determinado caudal ecológico en el río Arlanza y evitar las avenidas que con frecuencia sufren algunos municipios; de estos objetivos, con la rebaja de la cota inicialmente proyectada, algunos se verían afectados, señaladamente el regadío, que sufriría una reducción de 1200 hectáreas, y tampoco parece que se evitarían las inundaciones. Pese a las posiciones encontradas mantenidas por la Junta de Castilla y León, las Diputaciones de Burgos y de Palencia, los Alcaldes de los municipios afectados, y las organizaciones agrarias, la rebaja de la cota del embalse conforme a un nuevo proyecto fue comunicada por la Ministra de Medio Ambiente a su homólogo de Castilla y León a finales de noviembre junto a un Plan Integral para la Cuenca del Arlanza a elaborar en el futuro. A lo largo del conflicto también se produjeron ceses de personal técnico y de autoridades en el seno del Ministerio de Medio Ambiente posiblemente por no estar de acuerdo con la decisión de rebajar la cota del embalse y, consiguientemente, la capacidad del mismo a casi la mitad de la inicialmente prevista.

En otro orden de cuestiones, la gestión de residuos un año más ha dado lugar a conflictividad judicial. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, puso fin a sendos recursos contra, respectivamente, el Plan de Residuos Urbanos y de Envases 2002-2010 y el Plan de Residuos Industriales 2002-2010; mediante sentencia de 9 de febrero de 2004 fue anulado el primero de los planes citados por no haber sido seguida en su elaboración la tramitación prevista en la Ley de Ordenación Territorial de Castilla y León, en concreto lo exigido en cuanto a información pública y audiencia a municipios afectados. A la vista de esta sentencia, la Junta de Castilla y León se allanó en el segundo proceso, por lo que con el mismo fundamento también fue anulado en una posterior sentencia el Plan de Residuos Industriales 2002-2010. La anulación de ambos planes, sin embargo, tendrá una escasa incidencia práctica según han mantenido reiteradamente los responsables de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

También en materia de gestión de residuos hay que traer a estas páginas un conflicto suscitado en la Comunidad entre el Municipio de Santovenia de Pisuerga (Valladolid) y la Administración autonómica con motivo de la ubicación y funcionamiento de la planta de residuos tóxicos y peligrosos situada en el término del municipio citado. De este conflicto ya dimos cuenta en el «Informe Comunidades Autónomas 2003» al haber sido aprobada la Ley 9/2002, de 10 de julio, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad, Ley que permitió la reapertura del centro pese a haber sido clausurado con anterioridad en ejecución de una sentencia judicial. Ante la aprobación de esta Ley, el municipio solicitó, por el cauce previsto, informe al Consejo de Estado antes de interponer un conflicto en defensa de la autonomía local, informe que se emite en 2003, en el que se considera que no hay vulneración de la autonomía local mediante la citada Ley 9/2002, de 10 de julio, de Castilla y León. En esta Ley se dispone que el control ambiental de las plantas o centros de tratamiento, depósito o eliminación y valoración de residuos declarados por ley proyectos regionales corresponderá a la Comunidad Autónoma, además de establecer que esa declaración permite la inmediata ejecución de las actividades y de los actos de uso del suelo previstos en dichos proyectos; se declara expresamente también a la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga como proyecto regional. Pues bien, el Ayuntamiento, pese al informe del Consejo de Estado, promovió un conflicto en defensa de la autonomía local y el Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio de 2004, lo ha admitido a trámite.

La suspensión parcial de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, también desencadenó una importante conflictividad entre el Gobierno y algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla y León. En efecto, aprobado el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, de modificación del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, siete Comunidades Autónomas lo impugnaron y seis solicitaron la suspensión cautelar del mismo. La Sala tercera del Tribunal Supremo, mediante auto, rechazó la solicitud de suspensión solicitada con fundamento, entre otros, en que si accedía a la medida cautelar pedida estaría prejuzgando el fondo de un

asunto del que era la primera vez que conocía, por lo que entendió que debía ser resuelto mediante sentencia una vez tramitado el proceso judicial con todas las garantías. Frente a la opinión mayoritaria, en un voto particular se mantuvo la idoneidad de la suspensión cautelar del Real Decreto, conforme había sido solicitado, dado que las Comunidades Autónomas no habían tenido la oportunidad de manifestar su opinión en el preceptivo trámite de consulta previa a su aprobación.

Procesos electorales

Elecciones generales. Un total de 2.179.473 ciudadanos de Castilla y León pudieron ejercer el derecho a votar en las elecciones generales del 14 de marzo de 2004, es decir, unos siete mil menos que en las anteriores elecciones del año 2000, lo que representa una disminución del censo electoral en un 0,32 por ciento; sólo en la provincia de Valladolid aumentó el número de ciudadanos con derecho a voto.

La participación en Castilla y León fue muy elevada, llegando al 79,91 por ciento de los posibles votantes; 2,7 puntos por encima de la media de participación en España, superando en un 7,4 por ciento a la participación registrada en Castilla y León en las elecciones generales de 2000.

El escrutinio de los votos emitidos nuevamente situó al Partido Popular como fuerza política más votada: 834.310 votos, que representan el 50,34 por ciento de los sufragios emitidos, perdiendo, no obstante, 5,34 puntos en relación con el porcentaje alcanzado en las anteriores elecciones generales de 2000, que traducido a votos supuso una reducción de 42.360. El Partido Socialista Obrero Español obtuvo 694.319 votos, el 41,90 por ciento de los emitidos; 9,73 puntos por encima del porcentaje obtenido en el año 2000, es decir, 187.724 votos más. Las otras dos formaciones políticas de mayor presencia en la Comunidad, Izquierda Unida y la Unión del Pueblo Leonés sufrieron severos descensos, en torno a los 50.000 votos entre ambas, distribuidos casi al cincuenta por ciento.

En el reparto de escaños para el Congreso de los Diputados, el Partido Popular consiguió diecinueve frente a los veintidós obtenidos en las elecciones generales anteriores, debido a la pérdida de uno en las provincias de León, Salamanca y Burgos; el Partido Socialista Obrero Español obtuvo catorce escaños, tres más que en las precedentes elecciones generales; ninguna otra fuerza política de las que concurren obtuvo acta de Diputado. En el Senado, el Partido Popular mantuvo la proporción de tres a uno a su favor frente al Partido Socialista Obrero Español en todas las provincias de la Comunidad a excepción de León, en la que se invirtió el resultado alcanzado en el año 2000, obteniendo el Partido Socialista tres escaños frente a uno el Partido Popular.

De entre todas las provincias de la Comunidad, ha sido en la de León en la que el Partido Socialista Obrero Español consiguió un número mayor de escaños al Congreso –tres frente a dos del Partido Popular– y al Senado –tres frente a uno– lo que se interpreta como el «efecto Zapatero» en la provincia de procedencia del entonces candidato a Presidente del Gobierno.

Elecciones europeas. La baja participación en las últimas elecciones al Parlamento Europeo que se registró en toda España también tuvo su reflejo en Castilla y León, Comunidad en la que votaron el 53,49 de los ciudadanos que podían haberlo hecho, en torno al 14 por ciento menos que el año 1999.

El Partido Popular obtuvo en Castilla y León un mayor número de votos que el Partido Socialista Obrero Español. El primero consiguió el 53,47 de los votos emitidos, un 0,64 por ciento más que en 1999, frente al 41,36 por ciento de los electores que votaron al Partido Socialista, es decir, un 12,11 por ciento menos que el partido vencedor, si bien es destacable el incremento del 7,5 por ciento que experimentó el Partido Socialista respecto a las elecciones al Parlamento Europeo de 1999. La tercera fuerza política más votada fue Izquierda Unida, con el 2,42 por ciento de los sufragios.

Partidos políticos

Las dos grandes formaciones políticas de Castilla y León, el Partido Popular y el Partido Socialista de Castilla y León-PSOE celebraron en 2004 sus congresos regionales, en ambos casos el décimo. El primero en hacerlo fue el Partido Socialista, en Palencia, los días 9 y 10 de julio; en él fue reelegido como Secretario Regional D. Ángel Villalba con el apoyo del 90,34 por ciento de los delegados. El 20 de noviembre celebró el congreso regional el Partido Popular en Salamanca, en el que también fue reelegido Presidente D. Juan Vicente Herrera, en este caso con el respaldo del 98,1 por ciento de los compromisarios. Pocas semanas después, el Partido Popular celebró los nueve congresos provinciales (el 12 de diciembre el de Ávila, el 18 de diciembre los de León, Soria, Palencia, Segovia y Valladolid, y el 19 del mismo mes los de Zamora, Salamanca y Burgos); en todos ellos fue elegida la única candidatura que se presentó, y, salvo en León y Zamora, los presidentes electos ya habían ocupado este cargo.

También celebró su congreso ordinario la Unión del Pueblo Leonés el 23 de mayo, en el que también revalidó el cargo de Secretario General D. Joaquín Otero. De este Congreso resulta destacable que el fundador de este partido, D. José María Rodríguez de Francisco y hasta ese momento Presidente del mismo, no presentó su candidatura para continuar en el cargo y, además, su actuación fue duramente censurada en el congreso por el Secretario General, circunstancias que ponían de manifiesto unas diferencias entre ambos líderes que algunos días más tarde se traducirían en el abandono de la militancia por parte de quien había sido el fundador del partido y en la renuncia a las responsabilidades que venía ejerciendo en el Ayuntamiento de León, del que, sin embargo, continua siendo concejal. Pocos meses después se produce un cambio del equipo de gobierno de este Ayuntamiento propiciado por el señor Rodríguez de Francisco y por el Grupo Popular del Ayuntamiento, cambio del que damos cuenta más adelante.

Otros temas de interés

Pacto Local. Después de tres años de negociaciones, durante el último se han producido algunos avances, por lo que previsiblemente se llegue a un acuerdo

definitivo en los primeros meses de 2005. Las conversaciones se vienen manteniendo en la llamada Comisión Negociadora para el Pacto Local de Castilla y León, formada por representantes de la Junta, de la Federación Regional de Municipios y Provincias y de los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León, es decir, Partido Popular, Partido Socialista de Castilla y León-PSOE y Unión del Pueblo Leonés. De los acuerdos a que se ha llegado en el seno de la Comisión Negociadora, algunos son de notable importancia, como la transferencia desde las Diputaciones provinciales a la Junta de Castilla y León de dos de las denominadas «competencias impropias» que aquéllas vienen ejerciendo -centros psiquiátricos y conservatorios de música-; por lo que quedarán liberadas de su gestión. El avance más destacable hacia la segunda descentralización en Castilla y León se debe a la propuesta efectuada por la Junta, que se concreta en el traspaso de competencias en materia de educación infantil, centros de día, juventud y campamentos, áreas recreativas, comedores sociales e instalaciones deportivas, lo que implica un traspaso de 200 centros e infraestructuras y de 670 empleados públicos, y, sobre todo, en la propuesta económica para financiar el Pacto Local, que alcanza la cifra de 380 millones de euros para los siete años comprendidos entre 2005 y 2011, de los que los Presupuestos para el año 2005 ya contemplan más de 12 millones para hacer frente a la financiación de los trasposos que se realicen en este año. Se prevé también la aprobación de una Ley en la que se regulen los mecanismos de cooperación económica de la Administración autonómica con los entes locales que permita materializar la distribución de recursos entre las provincias y los municipios.

Archivo de Salamanca. La reivindicación de una parte de los documentos que hoy integran el Archivo General de la Guerra Civil Española, de Salamanca, por el Gobierno de Cataluña, ha ocupado una parte de la actividad política en la Comunidad de Castilla y León a lo largo del año 2004, sobre todo a partir de la aprobación el 18 de mayo de ese año por el Congreso de los Diputados de una Proposición No de Ley, con el apoyo del Partido Socialista, Izquierda Unida y Esquerra Republicana de Cataluña, en la que se insta al Gobierno para que negocie con la Generalitat de Cataluña una solución que resuelva el contencioso planteado sobre la documentación incautada durante la Guerra Civil que se encuentra en el Archivo de Salamanca.

Conocida esta resolución fueron muchas las instituciones públicas, organizaciones sociales y corporativas de Castilla y León que manifestaron su oposición a la reapertura de un conflicto sobre el que ya se pronunció el Patronato del Archivo en 2002 a favor de la unidad del mismo. Además de las iniciativas adoptadas por el Ayuntamiento de Salamanca y por la Consejería de Cultura de Castilla y León, el Presidente ha venido desplegando una actividad continua en defensa de la unidad del Archivo, trasladando sus ideas y propuestas sobre la solución del conflicto al Presidente del Gobierno y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.

A lo largo de los meses siguientes, a partir de la adopción de la Proposición No de Ley por el Congreso de los Diputados, en tanto que desde la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca, principalmente, se promueven iniciativas de apoyo a la unidad del Archivo en distintas direcciones, por parte

del Gobierno, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Proposición No de Ley, el Ministerio de Cultura negocia con la Generalitat de Cataluña la relación de miembros de un Comité de Expertos que, una vez aceptados por el Patronato del Archivo, debe informar al Gobierno para que éste, antes de fin de año, adopte una decisión. En efecto, la relación de expertos fue llevada al Patronato y éste, con la oposición de los representantes en el mismo de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Salamanca, otorgó su aprobación el 3 de noviembre de 2004. Desde ese mismo momento, ante el previsible sentido del informe que en fechas próximas habría de emitir el Comité de Expertos, la Junta de Castilla y León anuncia la adopción de algunas medidas, señaladamente la solicitud por la Comisión Mixta de Transferencias de la gestión de los archivos y museos de titularidad estatal ubicados en la Comunidad, lo que efectivamente se decide el 17 de diciembre con el apoyo del Partido Popular y la Unión del Pueblo Leonés y con la oposición del Partido Socialista, y, en sede parlamentaria, se inicia la tramitación por el procedimiento de lectura única de las reformas de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, y de la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, con el objeto, respectivamente, de incluir en el Sistema de Archivos de Castilla y León, entre otros de titularidad estatal ubicados en la Región, el Archivo General de la Guerra Civil Española, y con el propósito de declarar Bien de Interés Cultural, como colección, la documentación existente, además de en otros archivos de titularidad estatal radicados en Castilla y León, la del citado Archivo General de la Guerra Civil. La aprobación de ambas leyes se produce el día 22 de diciembre sin el apoyo de los procuradores del Grupo Socialista.

El 23 de diciembre, el Comité de Expertos emitió e hizo público el informe en el que considera «justas y legítimas las razones que avalan la devolución de los fondos documentales de la Generalitat de Cataluña actualmente identificados como tales en el Archivo General de la Guerra Civil», a la vez que aconseja el depósito en el Archivo de Salamanca de copias auténticas de la documentación que se devuelva. El contenido del informe y la asunción del mismo por la titular del Ministerio de Cultura, anunciada pocos días más tarde, suscitó nuevas reacciones contrarias por parte del Ayuntamiento de Salamanca y de la Junta de Castilla y León, así como la adopción de iniciativas en distintos frentes, por lo que todo parece apuntar a que el año 2005 va a deparar una notable conflictividad entre Castilla y León y el Gobierno de la Nación a propósito de la reclamación por Cataluña de los que se conocen como los «papeles de Salamanca».

Moción de censura en el Ayuntamiento de León. En las últimas elecciones municipales de 25 de mayo de 2003, de las 27 concejalías del Ayuntamiento de León, el Partido Popular obtuvo 12 concejales, el Partido Socialista 10 y la Unión del Pueblo Leonés 5. Este último partido, que había gobernado con el Partido Popular durante los cuatro años anteriores, optó después del 25 de mayo por el Partido Socialista, siendo elegido Alcalde un concejal de este partido.

Pasado un año, la celebración del congreso ordinario por parte de la Unión del Pueblo Leonés, en junio de 2004, pone en evidencia las fuertes discrepancias en el seno de este partido entre el Secretario General y el Presidente y fundador

del mismo, de manera que aquél es reelegido y éste no sólo no se presenta a la reelección sino que poco después abandona el partido y con él, pasados unos días, otra militante del mismo, ambos concejales del Ayuntamiento, lo que genera, a partir de ese momento, una gran inestabilidad en el gobierno municipal porque a los 10 ediles socialistas pueden unirse tres de la Unión del Pueblo Leonés o los otros dos, que aunque proceden de este partido, sin embargo, han pasado a ser concejales no adscritos; es decir, el gobierno municipal puede estar apoyado por 13 ó 12 votos, que en ningún caso alcanzan la mayoría absoluta para dotar de gobernabilidad a la institución.

La coalición entre el Partido Socialista y la Unión del Pueblo Leonés no obstante continuó, apoyada en 13 miembros de la Corporación, si bien fueron constantes las manifestaciones del Secretario General de la Unión del Pueblo Leonés afirmando que el pacto se habría de replantear a final de año en función del cumplimiento de las promesas electorales del Presidente del Gobierno con León. Entre tanto, los dos concejales no adscritos son relevados de sus responsabilidades por el Alcalde, las cuales pasan a ser ejercidas por los concejales miembros de la Unión del Pueblo Leonés.

Como la gobernabilidad del Ayuntamiento no estaba garantizada son 13 votos, desde el Partido Socialista y la Unión del Pueblo Leonés se mantuvo que la mejor forma de dar estabilidad al gobierno municipal era la salida del Ayuntamiento de uno de los concejales no adscritos y que su puesto fuera ocupado por el siguiente de la lista, es decir, otro miembro de la Unión del Pueblo Leonés. Esta solución es la que explica que el concejal y antiguo Presidente de la Unión del Pueblo Leonés buscara o se le ayudará a conseguir una salida profesional bien remunerada y fuera de León.

Así las cosas, cuando ya casi se daba por segura la continuidad del acuerdo entre el Partido Socialista y la Unión del Pueblo Leonés con la salida del Ayuntamiento de uno de los concejales no adscritos y la incorporación, en su lugar, de otro miembro de este partido, el mismo día en que se celebra el congreso regional del Partido Popular en Salamanca, el 20 de noviembre, el todavía concejal no adscrito y antiguo Presidente y fundador de la Unión del Pueblo Leonés ofrece su apoyo y el del otro concejal no adscrito al Grupo Popular en el Ayuntamiento de León para presentar una moción de censura al Alcalde con el respaldo, por tanto, de 14 votos.

El ofrecimiento parece que resulta del acuerdo previo entre los concejales no adscritos y el que fuera candidato a Alcalde por el Partido Popular. De forma inmediata se suscitan reacciones positivas en este partido, sobre la base de que la lista popular fue la más votada en las pasadas elecciones municipales, habiendo obtenido 12 concejales, y por el supuesto caso de corrupción que supondría, si se llega a confirmar, la búsqueda por el Partido Socialista de un puesto de trabajo a uno de los concejales no adscritos para que abandonara la política. Desde este partido, sin embargo, se denuncia la vulneración del Pacto Antitransfugismo por parte del Partido Popular al haber llegado a un acuerdo con dos concejales que concurrieron a las elecciones bajo las siglas de la Unión del Pueblo Leonés, que después abandonan para convertirse en concejales no adscritos.

Como es imaginable, las declaraciones cruzadas se prodigan: El concejal no adscrito impulsor del acuerdo para la moción de censura mantiene que, con mediación política, una empresa de gran tamaño le ofreció un trabajo altamente remunerado fuera de León hasta su jubilación; el Alcalde reconoce haber hablado con éste concejal de su futuro profesional; el Presidente de una empresa cotizada en bolsa también llegó a reconocer que recibió en Madrid al concejal no adscrito. Se anuncian querellas y la apertura de una comisión de investigación en las Cortes de Castilla y León, pero, al menos, en los primeros días, sólo el Sindicato de Funcionarios Públicos «Manos Limpias» anunció haber denunciado al Alcalde por el supuesto «intento de soborno-compra» de la voluntad de un concejal del Ayuntamiento de León.

Con estos antecedentes, el día 3 de diciembre se sustanció la moción de censura en una sesión relativamente tranquila en el interior y con muchas personas concentradas en el exterior en apoyo del Alcalde socialista, concentración cuya convocatoria por mensajes enviados mediante teléfonos móviles también fue motivo de declaraciones encontradas. Finalmente, como estaba previsto, el Alcalde fue relevado por el candidato del Partido Popular con el apoyo de 14 concejales frente trece que no respaldaron la moción de censura.

Las circunstancias que rodearon el cambio en el gobierno municipal de León generaron una creciente tensión en las relaciones del principal partido de la oposición con el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, llegándose a anunciar por parte del primero la ruptura de relaciones. No obstante el cruce de declaraciones que acompañaron y siguieron al anuncio de la moción de censura, la crisis parece superada, a lo que es posible que haya contribuido la presentación en los días sucesivos de otras dos mociones de censura en dos municipios de la Comunidad que han servido para desalojar a los Alcaldes populares en beneficio de sendos concejales socialistas, también con el apoyo de concejales tráfugas.

Leonesismo. Si por esta expresión se entiende una defensa de la identidad de León, en la que también se reconocen especiales vinculaciones a esa identidad de Salamanca y Zamora, la reivindicación del leonesismo está siendo realizada desde hace años por un partido político, la Unión del Pueblo Leonés, que viene contando en la provincia de León con indudables apoyos, lo que le permite estar representado en las Cortes de Castilla y León y, por supuesto, con mayor o menor influencia o, incluso gobernar, en numerosas entidades locales de la provincia.

Sea por el importante número de votos que mueve el leonesismo, o sea porque realmente este sentimiento está presente en las organizaciones de León de los dos grandes partidos de la Región, el Popular y el Socialista, lo cierto es que en los últimos tiempos, seguramente de forma más intensa cuando se aproximan procesos electorales, los líderes de León de ambas formaciones efectúan declaraciones o, incluso, apoyan o promueven acuerdos en las instituciones locales que gobiernan o en las que están presentes, de indudable carácter leonesista; ejemplo de ello lo constituyen las mociones aprobadas en el Ayuntamiento y en la Diputación de León en el año 2003, de las que ya dimos cuenta en el «Informe Comunidades Autónomas 2003», con referencia a la Fundación Villalar promovida por las Cortes de Castilla y León.

En el año 2004 ha sido el Partido Socialista el que ha dado un paso más en esa dirección. En efecto, precedido por declaraciones de varios dirigentes de este partido en León y, principalmente, de quien era entonces el Alcalde, la delegación de León en el Congreso Regional del PSCL-PSOE, celebrado en julio de 2004, presentó una enmienda a la ponencia marco, cuyo texto, finalmente consensuado, reconoce que la Comunidad de Castilla y León es una realidad plurirregional, cuya aspiración de autogobierno ha de ser contemplada mediante el fortalecimiento de la autonomía de los entes locales, reconocimiento que ciertamente se realiza en unos términos diferentes a los de la enmienda inicial, en la que se abogaba por la elección por sufragio de los órganos de gobierno de León una vez constituido como región integrante de Castilla y León.

Con todo y pese a la fortaleza que, al menos aparentemente, muestra el leonesismo, cabe preguntarse por su futuro, sobre todo si tenemos en cuenta que la Unión del Pueblo Leonés no pasa por sus mejores momentos después de que su fundador haya abandonado el partido e, incluso, haya anunciando la creación de otro de «clara vocación autonomista», que se denominará Partido Autonomista Leonés, hecho al que hay que añadir la pérdida de influencia en el Ayuntamiento de León como consecuencia de la moción de censura del pasado 3 de diciembre, que ha servido para relevar de sus tareas de gobierno a los tres concejales de este partido en beneficio de los dos concejales antiguos militantes de la Unión del Pueblo Leonés, y después concejales no adscritos. Seguramente, hasta la próxima cita electoral, los líderes de los distintos partidos tendrán que recapacitar sobre el sentimiento leonesista para darle un cauce adecuado de expresión.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Procuradores: 82

Presidente: D. José Manuel Fernández Santiago

Composición por Grupos Parlamentarios

Popular: 48 Procuradores

Socialista: 32 Procuradores

Mixto: 2 Procuradores; de los cuales uno forma parte de la Unión del Pueblo Leonés y el otro, después de abandonar esta formación política, pasó a tener la condición de Procurador no adscrito.

Estructura del Gobierno

Presidente: D. Juan Vicente Herrera Campo

Consejerías (hasta el 13 de octubre de 2004):

Presidencia y Administración Territorial: D. Alfonso Fernández Mañueco

Hacienda: Doña María del Pilar del Olmo Moro

Economía y Empleo: D. Tomás Villanueva Rodríguez

Fomento y Portavocía: D. Antonio Silván Rodríguez

Agricultura y Ganadería: D. José Valín Alonso

Medio Ambiente: Doña María Jesús Ruiz Ruiz

Sanidad: D. César Antón Beltrán

Educación: D. Francisco Javier Álvarez Guisasola

Cultura y Turismo: Dña. Silvia Clemente Muncio

Familia e Igualdad de Oportunidades: Dña. Rosa Valdeón Santiago

Consejerías (desde el 13 de octubre de 2004):

Vicepresidencia Primera y Portavocía: Doña María Jesús Ruiz Ruiz

Vicepresidencia Segunda y Consejero de Economía y Empleo: D. Tomás Villanueva Rodríguez

Presidencia y Administración Territorial: D. Alfonso Fernández Mañueco

Hacienda: Doña María del Pilar del Olmo Moro

Fomento: D. Antonio Silván Rodríguez

Agricultura y Ganadería: D. José Valín Alonso

Medio Ambiente: D. Carlos Fernández Carriedo

Sanidad: D. César Antón Beltrán

Educación: D. Francisco Javier Álvarez Guisasola

Cultura y Turismo: Doña Silvia Clemente Municio

Familia e Igualdad de Oportunidades: Doña Rosa Valdeón Santiago

Tipo de Gobierno

Tipo de Gobierno: Mayoritario

Partido y número de Procuradores que lo apoyan: Partido Popular, 48 Procuradores.

Composición del Gobierno: Homogéneo, Partido Popular.

Cambios de Gobierno

El 13 de octubre de 2004 el Boletín Oficial de Castilla y León publica los siguientes cambios en el Gobierno de la Comunidad: Doña María Jesús Ruiz Ruiz, que venía desempeñando el cargo de Consejera de Medio Ambiente pasa a ocupar la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Castilla y León; D. Tomás Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo, pasa a ocupar, además, la Vicepresidencia Segunda; y D. Carlos Fernández Carriedo es nombrado Consejero de Medio Ambiente.

Investidura, moción de censura y cuestiones de confianza

No ha habido

Mociones de reprobación

No ha habido

Debates y resoluciones parlamentarias más importantes

Interpelación, I 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda. En sus

intervenciones, la Procuradora interpelante pone de manifiesto el encarecimiento del precio de la vivienda y las dificultades de acceso a la misma en Castilla y León, haciendo hincapié, además, en el alto número de viviendas vacías que existen en la Comunidad. En sus turnos, el Consejero de Fomento aludió a los dos pilares en que se asienta la política de la vivienda en la Comunidad: El Plan Director de Vivienda y Suelo y el Pacto del Suelo, así como a sus objetivos, que son el incremento de la oferta de viviendas sometidas a algún régimen de protección, el desarrollo y fomento del mercado de alquiler y la rehabilitación de los centros históricos. En esa línea y destacando las pretensiones y resultados de la política de la Administración autonómica se pronunció, en su turno de fijación de posiciones, el Grupo Popular (Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004).

Proposición No de Ley, PNL-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al rechazo de la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca. Proposición No de Ley, PNL 128-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pidiendo a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca. A ambas Proposiciones No de Ley fueron presentadas Enmiendas que contenían una idéntica Propuesta de Resolución, por lo que, sin debate, fue aprobada por asentimiento una Proposición No de Ley acordada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara en el sentido de instar al Gobierno que surja de las elecciones del catorce de marzo a que respete el acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional de veintidós de julio de dos mil dos, expresando, además, la firme oposición de la Cámara al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo de Salamanca (Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004).

Información de Actualidad sobre relaciones de la Junta de Castilla y León con el Gobierno de la Nación tras las elecciones generales del catorce de marzo. En su intervención el Presidente de la Junta de Castilla y León, después de lamentar el atentado terrorista del once de marzo y de felicitar al Partido Socialista Obrero Español por su triunfo en las elecciones al Parlamento, al igual que hicieron los distintos Portavoces en sus respectivos turnos, manifestó el deseo y compromiso de colaborar lealmente con el nuevo Gobierno que se constituya y la voluntad de exigir el cumplimiento de los proyectos comprometidos con Castilla y León por el Gobierno saliente. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto saludó con complacencia el tono reivindicativo del Presidente para con el próximo Gobierno y exhortó a que algunas propuestas de su grupo sean apoyadas en las nuevas circunstancias por el resto de grupos. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista garantizó su apoyo a los compromisos contenidos en su programa electoral. Por su parte, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular incidió en lo positivo que ha sido para Castilla y León el Gobierno del Partido Popular en los últimos años, así como en la necesidad de que se ejecuten los proyectos puestos en marcha por el Gobierno saliente y los previstos en el programa electoral con que obtuvo la victoria en las urnas el Partido Socialista el catorce de marzo (Sesión Plenaria de 23 de marzo de 2004).

Interpelación, I 52-I, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la financiación de la Comunidad Autónoma. La intervención del interpelante se centra básicamente en dos cuestiones; a saber, la necesidad de encontrar la vía de compensar la severa reducción de recursos procedentes de la Unión Europea debido a la salida de Castilla y León de las Regiones Objetivo 1 y los cambios en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en la legislatura que comienza. En su contestación, la Consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León mantiene que las pérdidas derivadas de haber salido del Grupo de Regiones Objetivo 1 por haber alcanzado un PIB medio per cápita superior al 75 % de la media europea se pretende compensar con los mayores ingresos tributarios que proporcione el crecimiento económico de la Comunidad, y en lo referente al cambio del modelo de financiación manifiesta estar dispuesta a discutir sobre el mismo una vez que se conozcan las propuestas del Gobierno central, pese a que el modelo vigente es positivo para la Comunidad. Para fijar posiciones, interviene el Grupo Parlamentario Popular para rechazar que el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que se apruebe responda a la necesidad del futuro Gobierno de la Nación de recibir determinados apoyos parlamentarios (Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2004).

Interpelación, I. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo de la mujer. En sus correspondientes turnos, la Procuradora interpelante expresó cifras y datos que, en su opinión, ponían de relieve el fracaso de las políticas de empleo femenino en la Comunidad, a la vez ofreció que también un acuerdo político y social para abordar el problema. En sus intervenciones, el Consejero de Economía y Empleo aludió a los tres Planes Regionales de Empleo aprobados por la Junta de Castilla y León y a las medidas de fomento del empleo femenino previstas en ellos, así como a los avances que se han ido produciendo; por otro lado, aceptó el ofrecimiento realizado sobre un acuerdo político y social pidiendo que fueran concretadas medidas por parte de la interpelante (Sesión Plenaria de 20 de abril de 2004).

Pregunta Oral 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la opinión acerca de los datos del Ministerio de Trabajo sobre el lugar que ocupa Castilla y León en el número de trabajadores desplazados fuera de la Comunidad en el 2003. Los datos no son buenos para la Comunidad Autónoma de Castilla y León y así lo reconoce el Consejero de Economía y Empleo, pero manifiesta que la tendencia apunta hacia la mejora; en todo caso, pide sensibilidad al nuevo Gobierno de España para que contribuya a resolver el problema (Sesión Plenaria de 20 de abril de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 119-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando de la Junta de Castilla y León la elaboración de un Plan Energético de Castilla y León 2004-2008 regulador de la producción de energía de la Comunidad. En la presentación de la Proposición No de Ley el Procurador del grupo parlamentario proponente mantiene que la Comunidad produce energía en abundancia, tanto mediante fuentes convencionales como renovables, pero de una

forma poco ordenada, por lo que aboga por la elaboración de un Plan Energético de Castilla y León que se ajuste a los mecanismos previstos en la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad. En sus turnos en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular el Procurador interviniente puso de manifiesto que en este momento es necesario esperar a que el Gobierno de la Nación fije las líneas maestras de la política energética del país a la vista de las directivas comunitarias que han de ser traspuestas y de las decisiones que han de ser tomadas en relación con el Protocolo de Kioto; por otro lado, la Comunidad Autónoma cuenta con planes específicos referidos a fuentes renovables de energía que se están aplicando. Realizada la votación, la Proposición No de Ley fue rechazada con cuarenta y seis votos en contra y treinta a favor (Sesión Plenaria de 20 de abril de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 195-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una disposición legal que permita la regularización de las instalaciones ganaderas enclavadas en los núcleos urbanos rurales. El fundamento de la Proposición No de Ley es la fijación de un plazo, inicialmente de tres meses, para que la Junta de Castilla y León elabore una disposición que solucione un problema de los municipios rurales que resulta inmemorial, que ni el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 1961 ni después la Ley de Actividades Clasificadas de 1993, de Castilla y León, han solucionado. El Grupo Popular presenta una Enmienda de Sustitución en la que se prescinde de la fijación de un plazo, lo que se justifica en que es materialmente imposible dictar una norma que ha de ser debatida con los colectivos interesados e informada por distintas instancias antes de ser aprobada; en turno de réplica presenta una Enmienda Transaccional en la que se emplaza a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de un mes presente un documento de trabajo para ser objeto de debate con colectivos, organizaciones y Ayuntamientos. Finalmente se somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es rechazada por cuarenta y dos votos en contra y treinta y dos a favor (Sesión Plenaria de 21 de abril de 2004).

Pregunta Oral 201-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. José María Rodríguez de Francisco, relativa a la valoración de la Junta de Castilla y León de la ausencia de instituciones y entidades leonesas en el Patronato de la Fundación Villalar. En sus intervenciones, además de la pregunta que se formula, pide que los esfuerzos que se destinan a la Fundación Villalar sean empleados en la atención de otras necesidades dado que, a juicio del interviniente, la mencionada Fundación no suscita otras adhesiones que las del Partido Popular. En sus turnos, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial manifiesta que la Fundación está empezando a trabajar y hay que dejar actuar a sus órganos; para terminar manifiesta que en ella se pretende que tengan cabida todos, también los miembros de la Unión del Pueblo Leonés (Sesión Plenaria de 18 de mayo de 2004).

Interpelación, I. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación y cooperación económica con las entidades locales. El interpelante pone de mani-

fiesto la menor financiación de los Ayuntamientos y las Diputaciones de Castilla y León en comparación con la media nacional referida a estas entidades, acusando, además, a la Junta de Castilla y León de opacidad y discrecionalidad en el otorgamiento de subvenciones. En sus intervenciones, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial y, en la misma línea en el turno de fijación de posiciones, el Procurador Encabo Ferry, en nombre del Grupo Popular, aluden al progresivo aumento de financiación procedente de la Administración autonómica con que cuentan las entidades locales de la Comunidad, invitando al Partido Socialista a que exprese sus ideas y realice sus propuestas relativas a la financiación local en el seno de la Comisión Tripartita formada para debatir acerca del Pacto Local por los Partidos Políticos, el Gobierno Regional y la Federación Regional de Municipios y Provincias (Sesión Plenaria de 19 de mayo de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 222-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación en 2004 del Proyecto de Ley de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de Castilla y León. A la intervención para la presentación de la Proposición No de Ley, le sigue la presentación de una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. En el turno para pronunciarse sobre el contenido de esta enmienda, el Procurador que interviene en nombre del Grupo Parlamentario Popular da lectura de una Propuesta de Resolución respaldada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara a partir de una enmienda transaccional, por lo que, sin votación, la Propuesta de Resolución queda aprobada por asentimiento (Sesión Plenaria de 19 de mayo de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 216-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda, a instancia de las Entidades locales, a la coordinación de los transportes urbanos e interurbanos en las principales aglomeraciones urbanas de la Comunidad. Después de la presentación de la Proposición No de Ley realizada por el Procurador proponente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de adición con el objeto de que quede reflejado el compromiso económico de la Junta de Castilla y León en lo que es el objeto de la iniciativa, enmienda que es aceptada por el Grupo Popular, por lo que, sin votación, la Proposición No de Ley, enmendada, es aprobada por asentimiento (Sesión Plenaria de 19 de mayo de 2004).

Pregunta Oral 225-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas públicas que han percibido las empresas Antibióticos, S.A. y Vitatene, S.A., ubicadas en León. La pregunta tiene su fundamento en la difícil situación que viene atravesando desde hace años la empresa Antibióticos, S.A. y en la puesta en marcha de una nueva empresa, Vitatene, S.A., también en el sector farmacéutico, dado que ambas, por distintas razones, están siendo apoyadas desde la Junta de Castilla y León. El Consejero de Economía y Empleo, en su contestación, manifiesta su confianza en la solución de los problemas de la empresa Antibióticos, para lo que se está trabajando, aunque no oculta su preocupación (Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004).

Moción, M 48-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo juvenil, que es consecuencia de una in-

terpelación que en su día formuló el citado Grupo Parlamentario. La moción de referencia, al igual que la interpelación anterior de que es consecuencia, toma como punto de partida la alta tasa de paro juvenil –el 18,8 % de la población activa de la Comunidad– y en el incumplimiento de la previsión legal que ordena tener aprobado el Plan de Juventud en los seis primeros meses de la legislatura. En su turno, el Grupo Parlamentario Popular anuncia la próxima aprobación del II Plan de Juventud de Castilla y León, en el que se recogerán cuarenta y dos medidas de apoyo y fomento de empleo de los jóvenes, además de otras medidas para facilitar el acceso a la vivienda. Finalmente, la moción fue rechazada por cuarenta y tres votos en contra y treinta a favor (Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004).

Moción, M 50-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación y cooperación económica con las entidades locales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho grupo parlamentario. La moción, como cualquier debate en materia de Régimen Local en Castilla y León, tiene como telón de fondo las dificultades financieras que tienen los municipios de la Comunidad para prestar los servicios públicos de cuya gestión son responsables. En este contexto, en la moción se solicita que la Junta de Castilla y León duplique la financiación que aporta a las entidades locales y que la política de transferencias de recursos a éstas se haga de manera transparente, mediante concurrencia y publicidad, y con control parlamentario. En sus turnos, por el Grupo Parlamentario Popular se hace hincapié en que la Junta se va a hacer cargo, en el marco del Pacto Local que se está negociando, de competencias que en la actualidad gestionan las Corporaciones locales sin estar legalmente obligadas a ello (competencias impropias), así como en que las delegaciones y transferencias de competencias se van a efectuar con financiación según los criterios utilizados por el Estado en las transferencias realizadas a Castilla y León. Como resultado de la votación, la moción fue rechazada por cuarenta y tres votos en contra y treinta a favor (Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 285-I y Proposición No de Ley, PNL 286-I, presentadas por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Mixto (Unión del Pueblo Leonés), instando a la Junta de Castilla y León a que reivindique ante el Gobierno central la supresión del peaje de la autopista León-Campomanes, A-66, y del peaje de la autopista León-Astorga. En sus intervenciones, los Procuradores del Grupo Popular y del Grupo Socialista retiraron sendas enmiendas, por lo que ambas Proposiciones No de Ley fueron aprobadas por asentimiento (Sesión Plenaria de 16 de junio de 2004).

Toma en consideración de la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, PRR 1-I, presentada por los Grupos Popular y Socialista. Fruto de las largas negociaciones mantenidas por ambos grupos parlamentarios, la proposición fue aprobada por asentimiento, después de que se adhiriera a la misma el Grupo Mixto, pese a no haber participado en las negociaciones previas; con esta aprobación se inicia la tramitación de la Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León (Sesión Plenaria de 16 de junio de 2004).

Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre política general de la Comunidad Autónoma. La celebración de este debate responde al com-

promiso contraído por el Presidente de la Junta de Castilla y León de realizar anualmente un debate de política general para el control del Gobierno. El Presidente de la Junta de Castilla y León en su turno hizo un balance de la gestión realizada en el año de legislatura, definió las prioridades para el futuro y abordó las cuestiones que, a su juicio, marcan el debate político nacional y europeo, señaladamente, la posición de la Junta de Castilla y León en tres temas: la reforma constitucional, la reforma de los Estatutos de Autonomía y la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos. A partir de esta primera intervención, los portavoces de los grupos parlamentarios y el Presidente de la Junta hicieron uso de sus respectivos turnos en un debate que se extendió a lo largo de toda la jornada, finalizando con la votación de las numerosas Propuestas de Resolución presentadas por los tres grupos parlamentarios, de las que sólo fueron aprobadas las realizadas por el Grupo Parlamentario Popular (Sesión Plenaria celebrada el 29 de junio de 2004).

Informe Anual del Procurador del Común correspondiente al año 2003. La exposición realizada por el titular de la Institución tuvo en esta ocasión alguna particularidad en relación a las efectuadas en años anteriores debido al próximo cumplimiento del segundo mandato y, con él, el cese en el cargo. Son destacables, además de las referencias a las actuaciones realizadas en el último año, las propuestas para la regulación de determinadas materias (voluntariado, publicidad institucional...), la propuesta de reforma en otras, tanto autonómicas (Ley de Fundaciones de Castilla y León, Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras...) como estatales (Código Civil, en lo que se refiere a la regulación de la patria potestad), así como su valoración positiva acerca de la colaboración prestadas por las Administraciones públicas. En sus respectivos turnos, los portavoces de los grupos parlamentarios trasladaron al Procurador del Común, sin ninguna reserva, su felicitación por el trabajo desempeñado al frente de la institución desde el mismo momento de su creación (Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 318-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Observatorio de Empresas de Castilla y León. El objeto de la Proposición No de Ley de referencia obedece a la situación de crisis y deslocalización que viene afectando a algunas empresas en la Región, ante lo cual, se insta la creación de un observatorio con amplia representación de los distintos sectores económicos y sociales de la Comunidad para analizar la situación de las empresas con objeto de prevenir procesos de crisis, deslocalización y desindustrialización de algunas zonas, propuesta que, en su turno en contra, el Grupo Parlamentario Popular manifiesta que no es oportuna, al no afronta la necesidad de impulsar la competitividad de la Comunidad, como única vía para atraer inversiones y evitar la deslocalización empresarial, línea en la que se sitúa la inmediata creación de un Foro para la Competitividad Industrial. Sometida a votación, la Proposición No de Ley fue rechazada por cuarenta votos en contra y veintiocho a favor (Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004).

Proposición No de Ley, PNL 334-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León el cumplimiento del contrato de

adjudicación de las obras del embalse de Castrovido. Defendida la proposición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular se presenta una enmienda de sustitución con el objeto de pedir la ejecución de las obras del pantano de Castrovido de acuerdo con el proyecto actual, es decir con mil cuarenta y cinco metros de altura de cota, determinación que el Ministerio de Medio Ambiente pretende reducir, lo que iría en detrimento de la utilidad del pantano. Sobre esta enmienda se pronuncia negativamente el Procurador que interviene en representación del Grupo Parlamentario Socialista y finalmente la Proposición No de Ley es votada, con el resultado de veintiocho votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención, por lo que quedó rechazada (Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004).

Moción, M 57-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas en relación a la población inmigrante en la Comunidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho grupo parlamentario con anterioridad. La moción contiene dos propuestas: la elaboración de un Plan Regional Integral que aborde al fenómeno de la inmigración en Castilla y León desde todas sus dimensiones, y la constitución de un Foro Regional, en el que las distintas Administraciones públicas, organizaciones sociales y agentes implicados en las políticas de inmigración puedan formular sus propuestas en un diálogo estable y continuo. Frente al contenido de la moción, en su turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular se mantiene que la Comunidad dispone de una Estrategia Regional de Inmigración para Castilla y León, en la que se prevé la creación de un Observatorio de la Inmigración, por lo que la política de la Comunidad en relación con la inmigración ya cuenta con un marco de actuación. Consecuentemente, la moción presentada fue rechazada por cuarenta y dos votos frente a treinta y dos (Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004).

Interpelación número 62, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación. El interpelante centra sus intervenciones en cuestiones concretas, referidas a las distintas fechas en el comienzo del curso en función del tipo de educación, así como en las disfunciones del sistema de transporte, de comedor, en problemas relativos al profesorado interino, estado de los centros docentes... La contestación inicial del Consejero de Educación, atendiendo a lo que considera debe ser una Interpelación relativa a política general en materia educativa, hace referencia a la incidencia de las reformas anunciadas por el Gobierno de la Nación en las Leyes Orgánicas de Calidad de la Educación y de Universidades, contestación que no satisface al interpelante. En su posterior intervención, cerrando el debate, el Consejero se refirió más específicamente a los temas sobre los que versó la Interpelación (Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004).

Pregunta con Respuesta Oral ante el Pleno PO 267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a cuestionario remitido a la Consejería de Educación por el Ministerio de Educación y Ciencia. La pregunta se realiza en el marco del debate suscitado por la voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia de reformar la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004).

Interpelación, I. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de cumplimiento de la Ley de Igualdad

y en especial del apartado de medidas de acción positiva a favor de la mujer en el ámbito económico y laboral. La interpelante mantiene que no está siendo aplicada la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, como, a su juicio, lo demuestra el bajo empleo femenino, incluso decreciente, en la Comunidad. En sus intervenciones, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, al igual que, en su turno de fijación de posiciones, la Procuradora interviniente en nombre del Grupo Parlamentario Popular, aluden a la especial importancia que tiene el empleo femenino en el III Plan Regional de Empleo, así como a otras acciones que se encuentran previstas en distintos programas e iniciativas que están dando sus resultados (Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2004).

Interpelación, I. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de reindustrialización de las comarcas mineras de la Comunidad desde el inicio del proceso de reconversión. La oportunidad del debate se justifica en la necesidad de hacer un balance ante la próxima conclusión, en 2005, del llamado Plan del Carbón, y en la finalización del plazo previsto por la tercera Ley de actuación minera, aprobada en 2001 por parte de la Junta de Castilla y León. Además del balance, que ofrece distintas interpretaciones en cuanto a los recursos empleados y sus destinos, así como a los objetivos alcanzados en términos de empleo y dotación de infraestructuras, en el debate surgen algunos interrogantes acerca de la aprobación por el Gobierno de la Nación de otro plan que sustituya al de próxima conclusión; no así en lo que se refiere a la aprobación de la cuarta Ley de actuación minera, con una dotación de 180.000.000 de euros, que ya se está tramitando en las Cortes de Castilla y León (Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2004).

Reformas del Reglamento Parlamentario

Después de ocho años de negociaciones entre los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, finalmente se llega a un acuerdo que supone una importante reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que alcanza a 53 de los 163 artículos del mismo. En Sesión Plenaria de 16 de junio de 2004, por asentimiento de los tres grupos parlamentarios, fue tomada en consideración la proposición de reforma del citado reglamento, que aun se halla en tramitación.

Instituciones similares al Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y otros

Procurador del Común. El Informe Anual del Procurador del Común del año 2003, presentado ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2004, tuvo en esta ocasión un tono de despedida de quien desde la puesta en marcha de la institución, ahora hace casi diez años, ha estado al frente de la misma. Su labor, a modo de balance general, fue muy bien valorada por todos los grupos parlamentarios a lo largo de estos años, percepción que se halla en la línea de la que seguramente tengan la mayoría de los ciudadanos de Castilla y León.

De su comparecencia última ante la Cámara legislativa es destacable la reivindicación de una ampliación de las funciones del Procurador del Común en relación con otras instituciones y entidades del sector público de la Comunidad que ahora son ajenas a su actividad supervisora, tales como a los organismos, entidades de derecho privado, fundaciones y empresas públicas e, incluso, a la actividad administrativa de las Cortes de la Comunidad.

El número de quejas recibidas a lo largo de 2004 ha sido de 2334, muy similar al de años anteriores, número al que hay que añadir las actuaciones iniciadas de oficio. Por provincias, León ha sido la que ha generado más quejas -un 25 %-; seguida de Valladolid -un 13 %-; y de Burgos y Palencia -un 10 %-; lo que pone una vez más de manifiesto que el hecho de radicar la institución en León es un factor determinante para el conocimiento y utilización de sus servicios por los ciudadanos de la provincia, cómputo al que, por cierto, hay que añadir las quejas procedentes de El Bierzo -un 5 %-; en el lado opuesto, Soria ocupa el último lugar con un 4% de las quejas totales presentadas en 2004 ante el Procurador del Común. Por áreas, como en años anteriores, la correspondiente a Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Bienes, Servicios Municipales y Tráfico es la que reúne un mayor número de quejas, más de cuatrocientas, seguida de Fomento, con casi trescientas cincuenta, a continuación Justicia e Interior, con más de doscientas cincuenta, y Familia, Igualdad de Oportunidades y Juventud, con poco más de doscientas quejas; en orden decreciente se sitúan las áreas de Función Pública; Medio Ambiente; Industria, Comercio y Empleo; Sanidad y Consumo; Hacienda; Agricultura y Ganadería; y Cultura, Turismo y Deportes.

Consejo Económico y Social. Durante el año 2004, el Consejo Económico y Social ha desplegado una actividad que ha permitido la emisión de diversos informes. De ellos destacamos el realizado a Iniciativa Propia sobre las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León, además de otros que sobre distintos aspectos socio-económicos, también a iniciativa propia, se hallan en curso de realización. En la categoría de informes previos ha emitido trece, de los que algunos se refieren a anteproyectos de ley y otros a proyectos de decreto; de los primeros, subrayamos los evacuados en relación con los Anteproyectos de la Ley de Mediación Familiar y de la Ley de la Viña y el Vino; de los segundos, los referidos a los Proyectos de Decretos por el que se aprueba el Reglamento de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción y por el que se crea y regula la Reserva de Viviendas Vacías para alquiler (REVIVAL) de Castilla y León. Finalmente, hay que dar cuenta de la emisión del Informe sobre la Situación Económica y Social en Castilla y León en 2003, así como de la Memoria de Actividades de ese mismo año.

Consejo Consultivo. Instalado aun de forma provisional en Valladolid, a la espera de disponer de la sede definitiva en Zamora, el Consejo Consultivo de Castilla y León ha desarrollado durante 2004 su actividad con absoluta normalidad tras su reciente creación. Los informes emitidos superan la cifra de setecientos. De ellos catorce se han referido a anteproyectos de ley, algunos de ellos convertidos en leyes durante el año 2004, y otros aun se hallan en trámite parlamentario; un segundo bloque de informes han sido los evacuados sobre proyectos de decreto, en total veintinueve; al igual que en el caso de los informes

emitidos sobre anteproyectos de ley, algunos de los proyectos de decreto ya han sido aprobados (recuérdense a estos efectos, por ejemplo, las leyes de creación de varios colegios profesionales, o la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, o la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, de «acompañamiento» a la anterior, así como, algunos Decretos aprobados en 2004, tales como el que regula la Obra Social de las Cajas de Ahorro, el que crea y regula la Reserva de Viviendas Vacías para alquiler (REVIVAL) de Castilla y León, o el que regula las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios, Decretos que, al igual que las Leyes citadas, han sido objeto de consideración con anterioridad).

Cuantitativamente, el mayor número de expedientes sobre los que se ha pronunciado el Consejo Consultivo hacen referencia a la responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por la fauna salvaje, en el ámbito escolar, por el estado de la carretera, en el ámbito sanitario... que en total suman más de seiscientos informes. Finalmente, además de algunos otros informes emitidos en materia de régimen local, hay que destacar, dentro de las llamadas «Consultas facultativas», el informe solicitado por la Junta de Castilla y León acerca de «las posibles vías de ampliación de las facultades y competencias previstas en el Estatuto de Autonomía en materia de recursos y aprovechamientos hidrográficos», el cual acoge la idea de que la Comunidad puede fundadamente asumir nuevas competencias en la materia, teniendo en cuenta que la casi totalidad de la Cuenca del Duero está situada en territorio de Castilla y León.

Consejo de Cuentas. Constituido en el año 2003, durante el año 2004 ha estado dedicado fundamentalmente a la planificación de actividades y dotación de recursos humanos y materiales para el ejercicio de sus funciones. La Mesa de las Cortes de Castilla y León, mediante Resolución de 17 de marzo de 2004, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, y, conforme con esta norma, el Pleno del Consejo elaboró y sometió a aprobación de las Cortes de Castilla y León el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio de 2004 del Consejo de Cuentas, plan que fue aprobado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de 20 de octubre de 2004. De acuerdo con este plan, el comienzo de la actividad de dicha institución se produjo en el último trimestre del año 2004, por lo que las cuentas del año 2003 de las entidades sujetas a su fiscalización ya han tenido que ser remitidas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.